

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

19348 *Resolución 400/38387/2026, de 14 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, convocado por Resolución 400/38542/2025, de 18 de diciembre.*

Por Resolución 400/38542/2025, de 18 de diciembre (BOE de 20 de diciembre de 2025), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, distribuyéndose las plazas por áreas de especialización y cupos de participación.

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previsto en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vistas las propuestas de aspirantes aprobados emitidas por los Tribunales calificadores del citado proceso selectivo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, por Área de especialización y orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente resolución.

Vistas las propuestas de aspirantes aprobados, se constata que han quedado desiertas en distintos programas algunas de las plazas convocadas para los dos cupos de acceso para personal militar. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la base específica 2.3 de la resolución de convocatoria, las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales se acumulan al cupo de plazas de acceso general.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la base específica 2.4 de la convocatoria, y a propuesta de la Secretaría General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», habiendo quedado desiertas tres plazas en el Área de especialización «Ensayos de Sistemas Antidrone» se acumulan al Área de especialización «Sistemas Espaciales», pasando a tener ocho plazas. Del mismo modo, han quedado desiertas cinco plazas en el Área de especialización «Plataformas terrestres y vehículo autónomos» que se acumulan una plaza al Área de especialización «Sistemas de Inteligencia Artificial en el ámbito de la Defensa» pasando a tener doce plazas, y cuatro plazas al Área de Especialización «Aeronáutica aplicada a ensayos y certificación» pasando a tener ocho plazas.

Segundo.

Los aspirantes que figuran en las relaciones de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en cualquiera de las oficinas de

asistencia en materia de registros existentes del Ministerio de Defensa (Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre), o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos, dirigidos al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), Secretaría General, Servicio de Personal Funcionario:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad, o bien autorización al INTA, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta resolución.

2. Fotocopia del título de Ingeniero, Licenciado, Arquitecto o Grado, de acuerdo con lo establecido en las bases 3.7 y 3.8 de la resolución de convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado, o bien autorización para realizar la consulta del título, conforme el modelo que figura como anexo III.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

La homologación o el certificado de equivalencia en su caso, deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

La autorización para dicha consulta deberá realizarse conforme al modelo que figura como anexo III.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo IV.

4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

Tercero.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de esta se dedujera que carecen de alguno de los requisitos, en la base 3 de la convocatoria y en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a

elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Torrejón de Ardoz, 14 de septiembre de 2026.–La Subsecretaria de Defensa, P. D. (Resolución 400/38376/2025, de 29 de julio), el Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Enrique Campo Loarte.

ANEXO I

Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Científicos Superiores de la Defensa

Relación de aspirantes aprobados

Área de especialización/Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Ensayos de Sistemas Antidrone</i>		
López Higuera, Víctor Manuel	***1310**	67,70
Ruiz Morales, Pablo	***7385**	66,40
López Montes, Cristóbal	***7714**	66,33
Sánchez Barrionuevo, Eduardo	***1863**	58,25
Salvador Navarro, Alejandro Antonio	***2710**	54,98
García Zapata, Juan Manuel	***7979**	54,17
Elbal Ruiz, Ramón	***0933**	51,40
<i>Plataformas terrestres y vehículo autónomos</i>		
Chamorro Donaire, Laura	***8864**	73,50
Muñoz Piedrabuena, Salvador	***7208**	65,47
Pascual Paños, Alex	***1893**	63,87
García Pozo, Mario	***5078**	56,83
<i>Sistemas de Inteligencia Artificial en el ámbito de la Defensa</i>		
Liéabanas Ortega, Miguel Ángel	***4602**	82,62
Luque Carmona, María de las Maravillas	***8117**	71,90
Sánchez Noguera, María José	***7854**	65,75
Ferrer Rodríguez, Juan Pablo	***4921**	62,07
Fernández Colome, Marta	***4065**	62,05
Cabria Fernández, Julio	***8388**	61,77
Arcos Botías, Cai	***4877**	61,13
Ramírez Acero, Sara	***8854**	58,71
Cublier Martínez, Aymar	***9034**	58,08
Bastante Chichón, Miriam	***1097**	57,03
Barba Esparcia, Javier	***6122**	49,90

Área de especialización/Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Ortega Rubio, Luis	***3448**	47,88
<i>Dinámica de fluidos aplicada a buques, plataformas y artefactos</i>		
Velázquez Gutierrez, Elena Carmen	***2100**	65,40
Jiménez de DomPablo, Diego	***2840**	53,04
<i>Sistemas Espaciales</i>		
Vázquez Pérez, Carmen	***6826**	65,10
Jiménez Girela, Ángel Ricardo	***6913**	64,00
Fuentes Carrillo, Marcos	***6270**	59,41
Velázquez Navarro, Ester	***4192**	58,45
Meca Díaz, Lucía	***8435**	57,92
López Viejobuena, Jennifer	***4183**	53,87
Lorenzo Corvo, Clara	***5805**	52,44
Landa Maymo, Guillem	***9474**	50,93
<i>Instrumentación atmosférica para exploración planetaria in-situ</i>		
Peinado González, Verónica	***2703**	71,25
Marín Jiménez, María de las Mercedes	***0144**	69,10
<i>Metrología y calibración en el ámbito de Defensa y Aeroespacial</i>		
Martínez Parra, Álvaro Jesús	***1951**	74,59
<i>Aeronáutica aplicada a ensayos y certificación</i>		
Redondo Torrico, Nuria	***6139**	71,27
Prieto Gimbel, Miguel Ángel	***4196**	69,81
Candela Llorens, Víctor	***6606**	63,38
Alfaro Moreno, Juan	***3200**	63,16
Irastorza Valera, Luis	***4089**	62,16
Robledo Martín, Isaac	***7351**	59,82
Berrueco Fernández, Javier	***1788**	56,49
Vergel Ruiz, Borja	***8100**	54,94

Aspirantes aprobados por el cupo de reserva para personas con discapacidad

Área de especialización/Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Aeronáutica aplicada a ensayos y certificación</i>		
Ramos Vacas, Fernando Javier	***5630**	41,51

ANEXO II

Don/Doña, DNI, a efectos de ser nombrado funcionario/a en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, autorizo al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

Fecha, lugar y firma

ANEXO III

Don/Doña, DNI

Autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», a los efectos de ser nombrado funcionario/a de Carrera, en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, a realizar la consulta de la titulación exigida para dicha Escala conforme a la normativa establecida en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Fecha, lugar y firma

ANEXO IV

Don/Doña, DNI, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las comunidades autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

Fecha, lugar y firma